

111
queda Administrar ni ejercer tenga
facultad de nombrar ó sea que en el
trattanto que el menor es de edad
ó la hija ó mujer de casa, le sirva y pre
sentandose el tal nombram. en el mto
Consejo de la Camara se dara título
ó Cedula mia para ello: que queriendo
embarcar ó poner en Ctayorazgo ó ofi
cio los ó la persona, ó personas que
después de los subdieren en el, lo podan
y quedan hacer con las condiciones y
los y prohibiciones que quisierdes y desde
luego ó dos dias y facultad para ello aun
que sea en perjuicio de la Ley. de los
óros óros hijos con que se pre el subdier
nuevo aya de sacar título del, el qual
se le dara notando que lo es de dho.
Ctaya. y que haciendo los ó la persona
ó personas que después de los subdieren
en dho oficio sin Disponer ni declarar
Cosa alguna en lo tocante al, aya
de tener y tenga. á la que tubiere ó
de Heredar los bienes y sus y cupiere

